

RESOLUCIÓN Nº: 1302/10.-

Ramallo, 27 de abril de 2010

VISTO:

El Campeonato de Rural Bike “**Ramallo 2010**”, organizado por el Centro de Educación Física Nº 60 y la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Ramallo, a realizarse los días 6 de junio, 11 de julio y 5 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la competencia genera en nuestra comunidad significativas expectativas en cuanto a su realización y desarrollo;

Que el monto recaudado en concepto de inscripción será donado en su totalidad al C.E.F. Nº 60 de Ramallo;

Que este Cuerpo celebra la organización de actividades deportivas que brindan un espacio más de participación en acciones que promueven una vida saludable y mejoran su calidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el **Campeonato de Rural Bike** ----- “**Ramallo 2010**”, que se realizará en las Ciudades de Ramallo y Villa Ramallo, los días 6 de junio, 11 de julio y 5 de septiembre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a las autoridades del C.E.F. Nº 60 y a los ----- distintos medios de comunicación locales y regionales para su difusión.----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2010.-----